



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2076
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado (s) : Martha Cecilia Betancourth Claros
Radicación : 76-400-40-89-001-2016-00145-00

La Unión Valle, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$4.057.701.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 144, de hoy 17 de noviembre de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>_____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
